

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Villavicencio, 9 de abril de 2024

**ACTA VERIFICACIÓN DOCUMENTOS SUBSANABLES**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

<b>PROCESO</b>	CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003 DE 2024
<b>OBJETO</b>	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO CON MAYOR VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO, BPIN 2023005500305"
<b>FECHA</b>	ABRIL 09 DE 2024
<b>PROPONENTE</b>	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESPECIAL LLANOS S&E

De conformidad con el cronograma del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003 DE 2024**, y de acuerdo a la evaluación individual de la Unión Temporal Transporte Especial Llanos S&E, presentada el 4 de abril de 2024, se solicitó allegar Registro Único de Proponentes en firmeza, de conformidad con lo solicitado en el literal I) Acreditación Experiencia General, del numeral 14.2 Documentos Técnicos, para lo cual el proponente allegó en 53 folios el Registro Único de Proponentes de la empresa Seritransur SAS y la empresa Escotur SAS.

Por lo anterior, se procede a realizar la evaluación del documento allegado con el fin de verificar el cumplimiento de lo solicitado en el numeral 14.2, literal I).

LITERAL	REQUISITO	VALIDACIÓN
	El oferente deberá presentar con su propuesta tres (3) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de recibo final o recibo a satisfacción y acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto conste la prestación servicio de transporte terrestre especial de pasajero en vehículo tipo bus, en iguales o similares condiciones al objeto de la presente contratación, cuyo valor	Una vez revisado esta documentación allegada por el proponente, se evidencia:  1. Los contratos entregados por el oferente, cuentan con las actas de liquidación y cumplen con el valor total solicitado en la experiencia.  2. La experiencia se encuentra registrada en el Registro Único de Proponentes



<b>I) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL.</b>	<p>sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y el cual debe cumplir con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La experiencia debe estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme.</li><li>2. Las actividades de la experiencia acreditada sean iguales o similares a la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajero en vehículos tipo bus, se exige que los dos contratos cuenten con la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas.</li></ol> <p><b>SEGMENTOS 78      FAMILIAS 11</b> <b>CLASES 18</b> <b>PRODUCTOS 00: Transporte de</b> <b>pasajeros            por            carretera</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único de proponentes (RUP).</li><li>4. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>3. La experiencia acreditada en el Registro Único de Proponentes, cuenta con la actividad de transporte 78 11 18 00 Transporte de Pasajeros por Carretera, la cual es exigida para los contratos.</li></ol> <p>En tal sentido, el proponente cumple con todas las especificaciones técnicas para la ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL, en el Registro Único de Proponentes, entregado para subsanar la firmeza del mismo, de igual forma, se procedió a revisar la página del RUES – Registro Único Empresarial y Social, y este se encuentra vigente,</p> <p>Se anexa el <u>cuadro de verificación de requisitos documentos técnicos</u> experiencia general del proponente.</p> <p>Conforme a lo anterior, el proponente - <b>CUMPLE</b></p>
--	---	---



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

	<p>de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos.</p> <p>5. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p> <p>6. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal. En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Número del contrato.</li><li>b) Fecha del contrato.</li><li>c) Partes del contrato.</li><li>d) NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante.</li><li>e) NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista</li><li>f) En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.</li><li>g) Objeto del contrato.</li><li>h) ITEMS o COMPONENTES y CANTIDADES específicas que haya incluido el CONTRATO.</li><li>i) Fecha de inicio y de terminación del contrato.</li><li>j) Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado.</li><li>k) Valor total del contratado.</li><li>l) Valor total ejecutado.</li></ul>	
--	--	--





<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
<b>PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>


	<p>m) Observaciones relativas a sanciones impuestas.</p> <p>n) El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>o) Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante</p> <p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada. Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el ANEXO N° 6 que se dispone en el pliego de condiciones, determinando el contrato certificado en el RUP que desea le sea tenido en cuenta para participar en el presente proceso de selección, y que indique las actividades. Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el proceso.</p>	
--	---	--

De conformidad con lo anterior,

Documentos	SERVITRANSTUR S.A.S.	ESCOTURS S.A.S.	DECISIÓN
Registro Único de Proponentes	Cumple, anexa 23 folios	Cumple, anexa 30 folios	Habilitado

En consecuencia, una vez verificada la propuesta, se procede a realizar ponderación de conformidad con el numeral 16 Factores de Escogencia y Ponderación, conforme a lo siguiente:

16. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN		Proponente 1
A). FACTOR PRECIO (400/1000)	El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca menores costos POR RECORRIDO. Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos, de aquí en adelante se asignará un puntaje con base en la siguiente fórmula:	

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

	PM= 400 (Ve/Vp)  Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica Vp igual el valor de la propuesta presentada.	400																					
B) CAPACIDAD TÉCNICA (600/1000)	Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:  <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 85%;">ASPECTO A EVALUAR</th> <th style="width: 10%;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Mayor número de vehículos propios</td> <td style="text-align: center;">150</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Personal operativo vinculado</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Mayor número de vehículos de modelos recientes, modelos a partir del año 2012</td> <td style="text-align: center;">150</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Mayor número de vehículos con acceso especial</td> <td style="text-align: center;">150</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Oficina principal o sucursal</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: center;"><b>600</b></td> </tr> </tbody> </table>		ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	1	Mayor número de vehículos propios	150	2	Personal operativo vinculado	50	3	Mayor número de vehículos de modelos recientes, modelos a partir del año 2012	150	4	Mayor número de vehículos con acceso especial	150	5	Oficina principal o sucursal	100	<b>TOTAL</b>		<b>600</b>	600
	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE																					
1	Mayor número de vehículos propios	150																					
2	Personal operativo vinculado	50																					
3	Mayor número de vehículos de modelos recientes, modelos a partir del año 2012	150																					
4	Mayor número de vehículos con acceso especial	150																					
5	Oficina principal o sucursal	100																					
<b>TOTAL</b>		<b>600</b>																					

#### B1) MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS PROPIOS. 150 Puntos

Los buses se acreditarán con la tarjeta de propiedad (la cual deberá estar a nombre de la persona jurídica que presenta la propuesta) o leasing financiero de conformidad con el Decreto 478 de 2021. No se acepta las que estén a nombre de los socios, a los demás se le asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente.

Para el caso de los proponentes plurales se tomará la suma del número de vehículos propios de cada uno de los integrantes.

#### Mayor Número de Vehículos Propios (Puntaje Máximo 150)

ÍTEM	PUNTAJE
De 17 a 25 Vehículos ofrecidos	150
De 9 a 16 Vehículos ofrecidos	100
De 1 a 8 Vehículos ofrecidos	50

**Evaluación:** El oferente ofreció 9 vehículos a nombre de Escoturs SAS y 16 vehículos de Servitransur SAS, los cuales son modelos del año 2012 al 2021.

Los soportes se encuentran del folio 533 al 1.074

**Puntaje: 150**

#### B2). PERSONAL OPERATIVO VINCULADO: 50 Puntos

Para acreditar el número de personal vinculado se deberá anexar fotocopia de la planilla de seguridad social del mes de febrero de 2024 junto con los pagos de Ley que se deben efectuar a dicho personal.

Para el caso de los proponentes plurales se tomará la suma del número de personal operativo vinculado a cada uno de los integrantes.

#### Personal Operativo Vinculado (Puntaje Máximo 50)



<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ÍTEM	PUNTAJE
De 1 hasta 19 Personas Operativas	5
De 20 hasta 39 personas Operativas	25
De 40 en adelante Personas Operativas	50

**Evaluación:** Se verifica la información aportada mediante planilla 9462801385 y soporte de nómina, donde se evidencia un total de: 42 conductores, 1 coordinador de recursos humanos, 2 practicantes SENA, 1 Gerente, 1 Coordinador de rutas, 2 auxiliar de patios, 1 profesional HSQ, 1 coordinador HSQ, 1 director de departamento de logística, 1 de mantenimiento, 1 coordinador de logística comercial, 1 coordinadora de transporte y 1 coordinador de mantenimiento, folios del 1.764 al 1.775

**Puntaje: 50**

### **B3). MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS DE MODELOS RECIENTES: 150 Puntos**

Aquel proponente que oferte el mayor número de vehículos de modelos recientes tendrá una mayor puntuación, que aquel que oferte los vehículos de los modelos autorizados por la ley.

**Mayor Número de Vehículos de Modelos Recientes – Modelos a partir del 2012 (Puntaje Máximo 150)**

Para el caso de los proponentes plurales se tomará la suma del número de vehículos propios de cada uno de los integrantes.

ÍTEM	PUNTAJE
De 17 a 25 Vehículos ofrecidos	150
De 9 a 16 Vehículos ofrecidos	100
De 1 a 8 Vehículos ofrecidos	50

**Evaluación:** Los modelos son: año 2012: 2 vehículos; 2013: 4 vehículos; 2014: 5 vehículos; 2015: 2 vehículos; 2018: 1 vehículo; 2019: 1 vehículo; 2020: 9 vehículos; 2021: 1 vehículo

Los soportes se encuentran del folio 533 al 1.074

**Puntaje: 150**

### **B4). MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS CON ACCESO ESPECIAL: 150 Puntos**

Aquel proponente que oferte el mayor número de vehículos de propiedad o leasing financiero, con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y Ley 1618 de 2013, tendrá una mayor puntuación, máxima de 150 puntos, a los demás proporcionalmente, conforme a lo presentado.

Para el caso de los proponentes plurales se tomará la suma del número de vehículo de cada uno de los integrantes.





<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
<b>PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>

**Evaluación:** El proponente anexa en los folios 1928 al 2119, la cantidad de 7 vehículos con acceso especial para personas con limitación de movilidad, los cuales fueron corroborados en la visita técnica realizada.

**Puntaje: 150**

**B5). OFICINA PRINCIPAL O SUCURSAL: 100 Puntos**

El proponente que acredite su oficina principal o sucursal en Villavicencio, como se establece en certificado de representación y existencia legal de la Cámara de Comercio, para la presentación de la propuesta, se le asignará la siguiente puntuación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE
	OFICINA PRINCIPAL	SUCURSAL
El proponente o el total de proponentes cuando sea plural	100	50
El proponente o al menos un (01) de los integrantes del proponente plural	50	25

**Evaluación:** Se realiza la verificación en cámara de comercio y como consta en oficio en el folio 2120 al 2142, donde se establece la Oficina Principal de la empresa Servitranstur SAS en el folio 2125 al 2132 y de la empresa Escoturs SAS en el folio 2133 al 2142 las dos en la ciudad de Villavicencio.

**Puntaje: 100**

**DECISIÓN:** Una vez revisada la documentación aportada por el oferente para subsanar los documentos solicitados, se evidencia que estos subsanan de conformidad con los documentos técnicos solicitados en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESPECIAL LLANOS S&E**, **CUMPLE** con los lineamientos técnicos solicitados y se realiza ponderación para un total de 1.000 puntos.

  
\_\_\_\_\_  
**JHON FREYD MONROY RODRIGUEZ**  
Evaluador Técnico

TABLA 2 VERIFICACION REQUISITOS DOCUMENTOS TECNICOS DEL PROPONENTE UT TRANSPORTE ESPECIAL LLANDS S&E

NUMERO CONSEUT IVO RUP	PROponente 1:		PARTICIPACION		FECHA DE TERMINACION	FECHA LIQUIDACION	PARTICIPACION	SMWLY	CODIGOS UNIFISC	DECISION	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACION			
	ENTIDAD CONTRATANTE	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO									VALOR CONTRATO INCLUIDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO	PLAZO EJECUCION
015	ECOPETROL	MA-001739	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVIDO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE ESPECIAL PARA LAS CIUDADES DE LLANDS S&E Y CANTONALES PARA PERSONAL DE LAS AREAS DE OPERACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES AFRAJ (SON) Y CHICHIME (SO) DE LA VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES Y LOGISTICA DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO Y TERRESTRE ECOPETROL S.A. Y CIUDADES DE COLOMBIA AUTORIZADAS	\$ 7.179.783.444	\$ 7.179.783.444	60 DIAS MENSUAL Y 180 (50) DIAS CALENDARIO	15/10/2012	31/05/2014	201/2015	11025	78 11 18 00 78 14 15 00	SI CUMPLE	373 AL 425	Allega copia escrita y perfeccionada de la memoria conformidad con las necesidades solicitadas en el pliego de condiciones Conforme a la clasificación del RUP, cumple con la cantidad de los códigos solicitados
061	DEPARTAMENTO DEL META	163 DE 2022	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVIDO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS MUNICIPIOS DE LLANDS S&E Y CANTONALES PARA PERSONAL DE LAS AREAS DE OPERACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES AFRAJ (SON) Y CHICHIME (SO) DE LA VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES Y LOGISTICA DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO Y TERRESTRE ECOPETROL S.A. Y CIUDADES DE COLOMBIA AUTORIZADAS	\$ 8.183.900.400,00	\$ 8.183.000.400	60 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	14/02/2022	21/2/2022	1412/2022	816316	78 11 18 00 78 14 15 00	SI CUMPLE	463 AL 418	Allega copia escrita y copia de una de los recibos con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones Conforme a la clasificación del RUP, cumple con la cantidad de los códigos solicitados
062	ECOPETROL	306/25	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVIDO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE ESPECIAL PARA EL PERSONAL DE ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META Y CIUDADES DE COLOMBIA AUTORIZADAS	\$ 9.544.068.037,00	\$ 9.544.068.037,00	OCHO CIENTOS CINCUENTA Y UN (851) DIAS CALENDARIO	10/11/2017	29/02/2020	3006/2020	188762	78 11 18 00 78 14 15 00	SI CUMPLE	479 AL 532	Allega copia escrita y copia de una de los recibos con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones Conforme a la clasificación del RUP, cumple con la cantidad de los códigos solicitados



Daniel Antonio Rodríguez Rodríguez